



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N° 17/2009 (DIEZ Y SIETE BARRA DOS MIL NUEVE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DEL EJERCICIO FISCAL 2.009, POR LA SUMA DE GS. 322.946.100 (GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN).-----

VISTO: La Nota I.M.S.L. dirigida por la Intendencia a la Junta Municipal de la ciudad de San Lorenzo, a través de la cual remite un Proyecto de Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio fiscal 2.009, por la suma de Gs. 322.946.100.-----

CONSIDERANDO: Que, el pedido de la Intendencia Municipal se fundamenta en la necesidad de ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2009, a través de una Ampliación Presupuestaria, por importe de Gs. 322.946.100, proveniente del Saldo Inicial de Caja, por incremento del Rubro de Impuesto a la Construcción y Saldo Inicial del Royalties y Compensaciones y de Juegos de Azar y; -----

Que, en cuanto a la ampliación de los Gastos se prevé el aumento del Rubro de Sueldos y Asignaciones Complementarias para la creación de un cargo en la Junta Municipal, como así también la ampliación de Rubros de Becas y Subsidio y Asistencia Social a Personas y Familias de escasos recursos y; -----

Que, el informe correspondiente fue verificado por el Asesor Económico de la Junta Municipal, en la Dirección de Hacienda, dando su parecer favorable a la aprobación del proyecto de ampliación y; -----

Que, en reunión de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, previas consultas y verificaciones de rigor, se encontró que la misma se encuentra debidamente justificada y ajustada a la ley y; -----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 17/2009 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, que recomendaba aprobar la ampliación presupuestaria.----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **Aprobar** la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo del ejercicio fiscal 2.009, consistente en la ampliación Ingresos por la suma de Gs. 322.946.100 (guaraníes trescientos veinte y dos millones novecientos cuarenta y seis mil cien) y una ampliación de los Gastos por la suma de Gs. 322.946.100 (guaraníes trescientos veinte y dos millones novecientos cuarenta y seis mil cien), conforme a los cuadros de Ingresos y Gastos, que forman parte documental de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ANTONIO PESSOLANI BENITEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL